



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	2023-00388
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO – Medidas cautelares
DEMANDANTE:	DIANA PATRICIA NINCO IBARRA
DEMANDADO:	FLORIBERTO VILLA CASTILLO

Se requiere a la secretaría del despacho con el fin que, a la mayor brevedad posible, elabore y envíe los oficios ordenados mediante auto calendarado el 06 de octubre de 2023.

Notifíquese,

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA**

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva